



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DE LA SAGRA

Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 8 de marzo de 2018, Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que habrá de regir las condiciones del contrato de para la "Adjudicación de la concesión de Obra Pública del Bar Cafetería El Paseo en Alameda de la Sagra", cuya adjudicación se tramita por procedimiento abierto.

Se convoca mediante el presente anuncio dicha Adjudicación, para que puedan presentarse las proposiciones que se estimen pertinentes.

La adjudicación se regirá por las siguientes bases:

1.- Entidad adjudicadora:

Organismo: Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alameda de la Sagra.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Municipal.

2.- Objeto del contrato:

Descripción del Objeto: El presente Contrato se refiere a la ejecución de la obra "Reforma del Bar Cafetería El Paseo en Alameda de la Sagra", con arreglo a la Memoria valorada redactada por el Arquitecto don Saturnino Rodríguez Sánchez y a la posterior explotación del Bar Cafetería el Paseo.

3.- Tramitación, Procedimiento y Forma de Adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

4.- Garantías:

Definitiva: 5% de las Obras a ejecutar por el adjudicatario.

5.- Obtención de Documentación e Información:

La documentación podrá ser descargada en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Alameda de la Sagra <http://alamedadelasagra.sedelectronica.es/info.0>

6.- Requisitos específicos del contratista:

- Tener plena capacidad jurídica y de obrar.

- No estar incurso en ninguna de las prohibiciones del artículo 49 de la Ley de Contratos del Sector Público.

7.- Presentación de las ofertas y solicitudes de participación:

Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Documentación a presentar: Cláusula Undécima del Pliego de Condiciones.

Lugar de Presentación: Ayuntamiento de Alameda de la Sagra. Plaza de España número 1. Alameda de la Sagra (Toledo) -45240-. De 9:00 a 14:00 horas.

Las proposiciones podrán enviarse por correo, en el modelo de instancia que figura como Anexo I. En este caso el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación, mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidas como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener la oferta: Hasta la adjudicación del Contrato en favor de uno de los licitadores, que quedará obligado por el pertinente contrato.

8.- Apertura de Ofertas:

Se celebrará el tercer día hábil, tras finalizar el plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Alameda de la Sagra, tras la finalización del acto de calificación de la documentación que se llevará a cabo a las 19:30 horas.

9.- Gastos del Contrato:

Los anuncios derivados de la licitación, así como los de formalización del contrato en escritura pública, si es solicitada por el contratista.

10.- Criterios de adjudicación:

Cláusula duodécima del Pliego de Condiciones.

11.- Mesa de Contratación:

Cláusula decimotercera del Pliego de Condiciones.

Alameda de la Sagra 11 de marzo de 2018.-El Alcalde-Presidente, Rafael Martín Arcicollar.

Nº. I.-1378